



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA

Secretario(a)

ISTMINA

CHOCO

FEBRERO 12 DE 2025

CARRERA 23 NO. 8 - 6 BARRIO CUBIS

0

OFICIO No: 0019

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 27361310300220200004700

NOMBRE DEL DEMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 43996623

CONSECUTIVO: JTE2285360

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 11 del mes febrero del año 2025, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso
818000299	COOTRASANJUAN	27361310300220200004700
18561616	EDILBERTO MEJIA GARCIA	27361310300220200004700

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
ISTMINA
CHOCO
CARRERA 23 NO. 8 - 6 BARRIO CUBIS
FEBRERO 12 DE 2025
0**